



## RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 214 -2011-OSINFOR

Lima, 05 OCT. 2011

### VISTOS:

El Oficio Circular N° 012-2011-CG/SOA, del 07 de setiembre de 2011, del Gerente de Sociedades de Auditoría de la Contraloría General de la República; y,



### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que las sociedades de auditoría son personas jurídicas calificadas e independientes en la realización de las labores de control posterior externo, designadas por la Contraloría General de la República, previo Concurso Público de Méritos, y contratadas por las entidades para examinar las actividades y operaciones de las mismas, opinar sobre la razonabilidad de sus estados financieros, así como evaluar la gestión, captación y uso de los recursos asignados;



Que, con Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, se aprueba el Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, que regula el ejercicio de las atribuciones de la Contraloría General en el proceso de registro, designación, contratación y supervisión de las Sociedades de Auditoría externa, así como la actuación de éstas últimas, en concordancia con lo dispuesto en el dispositivo legal señalado en el considerando precedente;



Que, el artículo 8° del citado Reglamento señala que el Titular o representante legal de la Entidad debe designar, previo a la firma del contrato, la Comisión Especial de Cautela, cuyas funciones se detallan en el artículo 9° del acotado Reglamento, y que deberá ser integrada por funcionarios que mantengan relación laboral y no estén vinculados a la materia de auditoría en el periodo sujeto a evaluación, uno de los cuales debe ser abogado, conformando la Comisión precitada adicionalmente, el Titular del Órgano de Control Institucional (OCI) o el representante que dicha Unidad Orgánica designe;



Que, mediante Resolución de Contraloría N° 231-2011-CG del 02 de setiembre de 2011, la Contraloría General de la República designó a la Sociedad de Auditoría ALIAGA, CRUZADO & RODRIGUEZ ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL, para realizar la Auditoría Financiera de los ejercicios Junio – Diciembre 2009 y Enero – Diciembre 2010 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, con oficio circular del visto, la Contraloría General de la República comunica sobre la designación de la Sociedad de Auditoría, así como los documentos que se deberán remitir, conforme lo dispuesto por el Reglamento de las Sociedades de Auditoría, conformantes del Sistema Nacional de Control; asimismo, el Jefe del Órgano de Control Institucional, mediante Oficio N° 298-2011-OSINFOR/OCI de fecha 23 de setiembre de 2011 designa a su titular como representante de dicho Órgano;

Que, en este contexto, el Informe N° 083-2011-OSINFOR-SG-OAJ del 21 de setiembre de 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda la designación de los integrantes de la Comisión Especial de

Cautela, a través de la expedición del acto administrativo correspondiente, de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento antes acotado;

Estando a lo expuesto, con las visaciones de los Jefes (e) de la Oficina de Administración, Asesoría Jurídica y de la Secretaría General y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR** a la Comisión Especial de Cautela, por los considerandos expuestos precedentemente, la misma que estará conformada por los siguientes integrantes:

- Abog. RONALD OMAR ZEGARRA NUÑEZ Presidente  
Asesor de la Alta Dirección
- Eco. ARTURO ACUÑA ZEGARRA Miembro  
Sub Jefe (e) de la Sub Oficina de Planificación
- CPCC. JOSE WILFREDO HERNANDEZ JIMENEZ Miembro  
Jefe del Órgano de Control Institucional



**ARTÍCULO 2º.-** La Comisión conformada en el artículo 1º de la presente resolución, deberá cumplir las funciones establecidas en el artículo 9º del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG y sus modificatorias, debiendo principalmente encargarse de cautelar el cumplimiento del contrato a suscribirse con la Sociedad de Auditoría **ALIAGA, CRUZADO & RODRIGUEZ ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL**, para que realice la auditoría a los Estados Financieros y Examen Especial a la información presupuestal de los ejercicios Junio – Diciembre 2009 y Enero – Diciembre 2010 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR.



**ARTICULO 3º.- DISPONER** la remisión de la presente Resolución y el Contrato a suscribir con la Sociedad de Auditoría **ALIAGA, CRUZADO & RODRIGUEZ ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL**, a la Contraloría General de la República, dentro de los plazos establecidos en las disposiciones de la materia.



**ARTICULO 4º.- NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros designados de la Comisión Especial de Cautela y a la Oficina de Tecnología de la Información para su publicación en el portal electrónico del OSINFOR.



Regístrese, comuníquese y cúmplase

*Richard E. Bustamante M.*  
Biol. Richard E. Bustamante M.  
Presidente Ejecutivo  
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR.

